

RIO GALLEGOS, 13 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.182/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra planilla de solicitud de incentivo de investigación interpuesta por el Prof. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO, conforme a lo contemplado en el Art. 25° - Inc. A) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos;

QUE el interesado se desempeña como Ayudante de Docencia Dedicación Simple en la Cátedra Arte y Medios, Categoría V a la investigación en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores y se desempeña como Becario de Postgrado Tipo I (3 años) en el marco del Programa de Becas para Áreas de Vacancia Geográfica;

QUE todo lo actuado cuenta con el aval de la Secretaría Académica de nuestra Universidad, todo conforme a la normativa vigente de la Universidad que manifiesta conocer;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria de Investigación y Postgrado;

QUE el peticionante cumplió tareas de docencia e investigación con la totalidad de las obligaciones que la Universidad exige a los docentes con dedicación exclusiva durante el año 2011;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR a la modalidad establecida por el Art. 25 – Inc. A), del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos vigente, al docente Prof. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO (C.U.I.L. N° 20-24357679-3), para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2011.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

100



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG